Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°02/2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 93/2014 - "PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA I.N.C." ID N°282.139.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de Enero del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, con **RUC Nº 80017124-1,** en adelante denominado **LA ASEGURADORA,** representada en este acto por sus Representantes Legales **SR. JUAN RAMON GONZALEZ** con **C.I Nº607.009, y DR. CESAR ANGEL VALINOTTI M.** con **C.I. N° 262.314,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA ASEGURADORA** para el servicio por parte de ésta última de **"SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;
Pliego de Bases y Condiciones;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
La oferta del Proveedor;
La Póliza de Seguro sobre coberturas requeridas.-
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Acta N° 126/2014, de fecha 10/12/2014.----------
Notificación de la Adjudicación del Contrato.----------
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	01	01	00	0	260	30	01	99	227.378.052

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.139.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 93/2014 para la "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION", convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N°064/2015 de fecha 21/01/2015.----------

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Juan Ramón González
Asesor Comercial

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI M.
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO						LCO N° 93/2014:	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Descripción del Bien de los tres frentes de Servicio	Cod. Catalogo	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	INCENDIOS Y ALIADOS (VALLEMI – VILLETA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEPÓSITO SAJONIA)	84131501-002	Grupo General de Seguros S.A.	Unidad	Unidad	1	108.466.215	**108.466.215**
2	SEGUROS DE AUTOMOVILES EQUIPOS DE CANTERA-MÁQUINAS	84131503-001	Grupo General de Seguros S.A.	Unidad	Unidad	1	91.686.837	**91.686.837**
3	ACCIDENTES PERSONALES P/O.V.P. (VALLEMI – VILLETA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL)	84131603-001	Grupo General de Seguros S.A.	Unidad	Unidad	1	7.260.000	**7.260.000**
4	SEGUROS DE AVIÓN –ZP-TJK ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	84131505-001	Grupo General de Seguros S.A.	Unidad	Unidad	1	13.365.000	**13.365.000**
5	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULOS, INSTALACIONES Y MAQUINARIAS	84131607-001	Grupo General de Seguros S.A.	Unidad	Unidad	1	6.600.000	**6.600.000**
							TOTAL PRIMA IVA INCLUIDO	**227.378.052**

El precio total adjudicado es de **GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS (GS. 227.378.052)** IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y al PBC del presente llamado.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **un (1) año** a partir de la firma del contrato.----------

LA ASEGURADORA se compromete a entregar las Pólizas de seguro dentro de los 5 días de la firma del presente contrato.----------

7. FORMA DE PAGO

7.1 **Las formas y condiciones de pago:** Los oferentes deberán presentar por escrito el Pedido de Pago de su factura, una vez que la UOC, haya recibido la Nota de Recepción conformada a partir del cual correrá el Plazo de Pago.

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Juan Ramón González
Asesor Comercial

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los **(30) treinta** días posteriores a la presentación de la factura conformada, y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.

7.2 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días.

7.3 La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual sobre el monto adeudado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7.4 Se deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago
- Factura original y una fotocopia
- En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción de Materia Prima o Guía de carga Original, en caso de servicio de transporte fluvial.
- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total)

7.5 No se otorgará anticipo financiero.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las Especificaciones técnicas se hallan detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (**10%**) del monto total del contrato, la que pasará a formar parte de este contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de LA ASEGURADORA. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.----------

11. MULTAS.

Si LA ASEGURADORA no diere cumplimiento a la ejecución del servicio bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en el PBC y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (**1%**) sobre el valor total del servicio faltante por cada día de atraso, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (**10%**) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable así como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Juan Ramón González
Asesor Comercial

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI M.
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA ASEGURADORA** fija su domicilio en Av. España N° 2210 c/ América de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Juan Ramon González
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
REPRESENTANTE/S

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI h.
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° 1 CONTRATO INC N° /2015

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO VARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

PARTE 2 - COBERTURAS DE SEGUROS REQUERIDAS- SECCIÓN V - Bienes a Asegurar

Nota: en este documento se deberá detallar los bienes a asegurar por rubro o cobertura solicitada, la suma asegurada y las franquicias máximas que quedan a cargo de la Industria Nacional del Cemento.

Las Franquicias son sumas de dinero que hasta su monto la propia Industria Nacional del Cemento asume el riesgo por cualquier siniestro.

DETALLES DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS

a. INCENDIOS Y ALIADOS (VALLEMI - VILLETA - ADMINISTRACION CENTRAL Y DEPÓSITO SAJONIA)

b. SEGURO DE AUTOMÓVILES – EQUIPOS DE CANTERA – MAQUINAS

c. ACCIDENTES PERSONALES P/ O.V.P. (VALLEMI - VILLETA - ADMINISTRACION CENTRAL)

d. SEGURO AVION ZP-TJK. (ADMINISTRACION CENTRAL)

e. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (VEHICULOS/AERONAVE)

1)-INCENDIO Y ALIADOS

- Incendios, Rayo y/o Explosión.
- Incendio por tumulto popular.
- Daños materiales ocasionados por tumulto popular y/o huelga.
- Daños por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
- Daños ocasionados por vehículos terrestres.
- Daños ocasionados por caída de aeronaves y/o sus partes.
- Daños ocasionados por navíos y convoyes de barcos

1.1 - INCENDIO y ALIADOS DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VILLETA - 29.881 mts 2.

a)- Edificios, Maquinarias e Instalaciones.....

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Juan Ramón González
Asesor Comercial

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A.

Hasta la suma de Gs. 34.363.150.000. -(Guaraníes treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y tres millones ciento cincuenta mil).

TOTAL A SER ASEGURADO	Gs. 34.363.150.000.-

1.3 INCENDIO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VALLEMI - 19.180,89 mts 2.

a)- Edificios, Maquinarias e Instalaciones.....

Hasta la suma máxima de Gs. 57.543.000.000.000.-(cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y tres millones).

TOTAL A SER ASEGURADO	Gs. 57.543.000.000.-

1.4- INCENDIO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES – ADMINISTRACIÓN CENTRAL- 3.407 mts 2.

- Edificios e Instalaciones.....

Hasta la suma máxima de Gs. 5.110.500.000.- (cinco mil ciento diez millones quinientos mil).

Sobre un edificio construido enteramente de material

TOTAL A SER ASEGURADO	Gs. 5.110.500.000.-

1.6 INCENDIO DE EDIFICIO E INSTALACIONES - SAJONIA -3.178 mts 2.

- Edificios e Instalaciones.....

Hasta la suma máxima de Gs. 1.589.000.000.- (Un mil quinientos ochenta y nueve millones).

TOTAL A SER ASEGURADO	Gs. 1.589.000.000.-

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Juan Ramón González
Asesor Comercial

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI M.
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A

2- SEGURO DE AUTOMÓVILES - EQUIPOS DE CANTERA - MAQUINARIAS

La Póliza deberá cubrir los daños que podrán sufrir o ocasionar los vehículos por:

- Incendio, vuelco, choque, colisión o contacto con personas, vehículos u otros cuerpos.
- Robo en la vía pública con o sin chofer y en garaje.
- Manejo de terceros
- Daños causados por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- Responsabilidad civil 200 veces.

VEHICULOS - ADMINISTRACION CENTRAL

Item	Vehículo	Marca	Modelo	Motor Nº	Chassis Nº	Año	CAPITAL
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO	4M41-DN4115	14MYLNV78WIJ000629	2001	43.160.000

Vehículos y Maquinarias - PLANTA VALLEMI

Ítem	Vehículo	Marca	Modelo	Motor Nº	Chassis Nº	Año	CAPITAL
1	RETRO EXCAVADORA P-08	CATERPILLAR	416D	3054C64D01628	CAT0416DEB2D01506	2005	124.744.818
2	COMPRESOR MOVIL C-10	INGERSOLL RAND		34648321			407.810.925
3	CAMION T-18	CATERPILLAR	Nº 730	5ED00404	CAT00730TAGF00379	2011	573.227.182
4	CAMION T-19	CATERPILLAR	Nº 730	5ED00196	CAT00730TAGF00196		573.227.182
5	CAMION T-20	CATERPILLAR	Nº 730		AGF00197	2001	573.227.182
6	Excavadora Hidráulica E01	Caterpillar	345 D	Serie YEED0581			2.096.388.043
7	Excavadora Hidráulica E02	Caterpillar	345 D	Serie YEED0582			2.096.388.043

3- ACCIDENTES PERSONALES P/O. V.P.

a) Por muerte o invalides permanente, por persona, para Central, Sajonia, Villeta y Vallemi

Máxima hasta Gs. 25.000.000.-

- 60 personas x Gs. 25.000.000.- Gs. 1.500.000.000.-

b) Gastos médicos por persona, para Central, Sajonia, Villeta y Vallemi máximo hasta

- 60 personas x Gs. 1.000.000.- Gs. 60.000.000.-

TOTAL A SER ASEGURADO Gs. 1.560.000.000.-

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Juan Ramón González
Asesor Comercial

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A.

4-SEGURO DEL AVION

Datos del aeronave a ser asegurado.

Matricula del Avion	: ZP-TJK
Marca	: BEECH-CRAFT QUEEN AIR B-80
Tipo	: BEECH CRAFT QUEEN AIR B-80
Procedencia y fabricación	: AMERICANO – USA
Cantidad de motor	: BI MOTOR
Cantidad de asiento	: 10 PASAJEROS
Zona de vuelo	: TODA Sudamérica
DAÑOS AL AEROMOVIL	: Gs. 500.000.000.-
- TRIPULANTES	: Gs. 80.000.000.-
- PASAJEROS	: Gs. 500.000.000.-
- RESPONSABILIDAD CIVIL	: Gs. 500.000.000.-

5-RESPONSABILIDAD CIVIL

-Vehículos.....Gs. 50.000.000.-

-Instalaciones y Maquinarias.....Gs. 50.000.000.-

Observación: La cotización del servicio corresponde a un (1) año de cobertura.

Juan Ramón González
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI M.
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A.

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
REPRESENTANTE/S

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC